



DECRETO N° 1839 /

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2014

VISTOS:

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221 de fecha 21.08.2014, Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 22.08.2014 que autoriza llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública denominado "Producción de evento Fiestas Patrias 2014", Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 11.09.2014 que declara desierta licitación que indica, revoca llamado a licitación pública y autoriza contratación directa; Acuerdo del Concejo Municipal N°133-28-2014 de fecha 11.09.2014 autorizando procedimiento de contratación directa para contar con el servicio denominado "Producción de Evento Fiestas Patrias 2014", Ord. N° 1413 de fecha 12.09.2014 de Director Dideco a Sr Alcalde solicitando trato directo en base a antecedentes que formula y sugiriendo la contratación del proveedor Gabriel Valenzuela Gutiérrez, Rut N° 76.195.262-5, V° B° del Sr Alcalde de fecha 12.09.2014 rubricado en el citado ordinario autorizando contratación directa de servicios que indica, Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 12.09.2014 que ordena contratación bajo la modalidad de trato directo para con el proveedor Gabriel Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L y aprueba cotización del proveedor de la misma fecha, Orden de pedido Interno N° 9911 de fecha 12.09.2014, Orden de Compra N° 2771-666-SE14 de fecha 12.09.2014, Contrato de Prestación de Servicios Producción de Evento denominado "Fiestas Patrias 2014" celebrado entre esta Corporación Municipal y el proveedor Gabriel Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L Rut N° 76.195.262-5 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato celebrado entre esta Corporación Municipal y la empresa Gabriel Valenzuela Gutiérrez de fecha 17 de septiembre de 2014 por la suma total y única de \$94.000.000.- (noventa y cuatro millones de pesos) I.V.A. incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° Impútese el monto del citado contrato a la cuenta N° 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 S MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/dgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 SEP 2014 HORA 15:55
 PROCEDENCIA: Alcaldese
 FIRMA: [Signature] 2

